



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a llevar a cabo el procedimiento de disolución y liquidación de la empresa “LINEAS AEREAS ENTRE RIOS SOCIEDAD DEL ESTADO” (LAERSE), en el plazo de un (1) año prorrogable por un (1) año más, conforme lo previsto por el artículo vigésimo segundo del Estatuto Constitutivo de la misma.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la autorización precedente, para que en un plazo de sesenta (60) días proceda a dictar los actos jurídicos que estime necesarios para facilitar la concreción efectiva de las operaciones relacionadas con las finalidades señaladas.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 4 de noviembre de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados